

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
de Encargatura
de Profesores

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA N.º 002-2026
SEGUNDA ETAPA – ENCARGATURA REGULAR

COMITÉ DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL
LEY N.º 29944

Los miembros del comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N.º 29944 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, invitan a los docentes de la jurisdicción de la UGEL 02, a participar en el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad del régimen laboral de la CPM de la LRM, **periodo 2026, en la plaza de CARGO DIRECTIVO DE IE** de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, según se detalla en el cronograma adjunto:

CARGO DIRECTIVO				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
1	Publicación final de plazas	UGEL	24/02/2026	
2	Adjudicación	Sala Teams	https://acortar.link/cJU7PS	Hora: 9:00 A. M.
		Fecha	Comité DRE/UGEL	25/02/2026
		Grupo WhatsApp	https://chat.whatsapp.com/EiXvoVGUaZ0GwbYfn5uF7e	
3	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	26/02/2026	
4	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de Nexus	27/2/2026	

Nota:

- ✓ La R.V.M. N°098-2025-MINEDU, señala en el literal j) del numeral 5.6.1 que: El cuadro de méritos generado en la segunda etapa, tercera etapa y cuarta etapa del proceso de encargatura, para los cargos Jerárquicos de IE, Directivos de IE, Especialistas en educación en UGEL/DRE, y el cuadro de mérito generado en la segunda etapa para los cargos de Jefe/Director de Gestión Pedagógica, tienen vigencia durante todo el año fiscal. Por ello, se debe señalar que el cuadro de mérito vigente para la presente convocatoria es el proveniente de la convocatoria N° 020-2025 (Encargatura de Cargos Directivos de IE).

San Martín de Porres, 24 de febrero de 2026

EL COMITÉ